



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 073 -2003-CONCYTEC-P

Lima, 17 de marzo del 2003.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 112, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°069-84-ED, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología-CONCYTEC, es un organismo público descentralizado del sector educación, con autonomía científica, administrativa y económica, estando facultado para fomentar, promover y apoyar el desarrollo de la ciencia y tecnología en el país, bajo régimen laboral de la actividad privada regido por el D. Supremo N°003-97-TR T.U.O. del D. Legislativo N° 728;

Que, por Resolución Suprema N°147-2001-ED del 21 de abril de 2001 modificada por Resolución Suprema N° 172-2001-ED, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal - CAP del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología-CONCYTEC;

Que, por Resolución de Presidencia N°083-2001-CONCYTEC-P del 2 de mayo de 2001, se aprobó los requisitos mínimos para la cobertura de cargos por niveles, el mismo que es necesario actualizar;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Administración, de la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo, y;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 112 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°069-84-ED y Resolución de Presidencia N°068-2001-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los requisitos mínimos para la cobertura de cargos por niveles, que en anexo adjunto forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los requisitos aprobados no tienen efecto retroactivo y se aplicarán a partir del día siguiente de la aprobación de la presente resolución para la contratación de nuevo personal.

ARTÍCULO TERCERO.- Déjese sin efecto a partir de la fecha, las resoluciones o directivas que se opongan a la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



*B. Marticorena*

Dr. Benjamín A. Marticorena Castillo  
PRESIDENTE  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 073-2003-CONCYTEC-P

### REQUISITOS PARA LA COBERTURA DE CARGOS POR NIVELES

#### Categoría : Directivos

##### Nivel D-7

- Grado de Doctor o profesional altamente especializado.
- Experiencia en docencia o investigación científica o tecnológica a nivel nacional e internacional
- Experiencia no menor de 10 años en gestión del desarrollo científico o tecnológico.
- Experiencia en gerencia institucional.
- Conocimiento de por lo menos un idioma extranjero.



##### Nivel D-6

- Grado de Doctor o profesional altamente especializado.
- Experiencia en docencia o investigación científica o tecnológica (\*).
- Experiencia no menor de 5 años en gestión del desarrollo científico o tecnológico o en las funciones del cargo a asumir.
- Experiencia en gerencia institucional.
- Conocimiento de por lo menos un idioma extranjero.



#### Categoría : Profesional

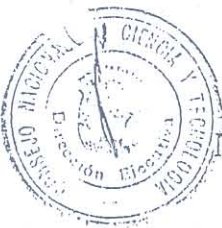
##### Nivel P-5

- Grado de Doctor o profesional altamente especializado.
- Experiencia en docencia o investigación científica o tecnológica (\*).
- Experiencia no menor de 4 años, preferentemente en gestión del desarrollo científico o tecnológico y en particular en las funciones del cargo a asumir.
- Conocimientos en software aplicativos.
- Conocimiento de por lo menos un idioma extranjero.



##### Nivel P-4

- Grado de maestría o profesional especializado.
- Experiencia en docencia o investigación científica o tecnológica (\*).
- Estudios de especialización profesional.
- Conocimientos en software aplicativos.
- Experiencia no menor de 3 años en gestión de acuerdo a sus funciones.
- Conocimiento de por lo menos un idioma extranjero.



##### Nivel P-3

- Título profesional universitario
- Estudios de especialización profesional.
- Estudios realizados en relación a sus funciones.
- Conocimientos en software aplicativos.
- Conocimiento de un idioma extranjero.



Nivel P-2

- Grado académico de Bachiller.
- Estudios de especialización profesional.
- Conocimiento de software aplicativos.
- Conocimiento de un idioma extranjero.



Nivel P-1

- Estudios universitarios concluidos o título a nombre de la nación en centros de estudios superiores no universitarios.
- Conocimientos de software aplicativos.
- Conocimiento de un idioma extranjero.



Categoría : Técnico

Nivel T-3

- Certificación de estudios concluidos en centros superiores no universitarios.
- Capacitación técnica especializada acreditada.
- Conocimientos de software aplicativos.
- Conocimiento de un idioma extranjero.



Nivel T-2

- Capacitación técnica acreditada.
- Estudios superiores no universitarios concluidos.
- Conocimiento sobre software aplicativos.



Nivel T-1

- Capacitación técnica acreditada.
- Estudios completos de secundaria común, comercial o técnica.
- Conocimientos de software aplicativos.

Categoría : Auxiliar

Nivel A-2

- Capacitación ocupacional.
- Estudios completos de secundaria común, comercial o técnica.

(\*) El requisito de experiencia en docencia o investigación científica ó tecnológica, no se requerirá para los cargos administrativos.